



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 NOV 2023

VISTO: la realización de la Exposición Internacional de Caballos "Fieracavalli";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 9 al 12 de noviembre de 2023, en la ciudad de Verona, República Italiana;

II) que esta Secretaría de Estado participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicha exposición los funcionarios del Ministerio de Turismo, Virginia Romero y Santiago Esteves;

II) que los mencionados estarán en carácter de Misión Oficial del 6 al 14 de noviembre de 2023, a los efectos de la coordinación, supervisión del armado del stand y la atención del mismo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a los funcionarios del Ministerio de Turismo, Virginia Romero y Santiago Esteves, del 6 al 14 de noviembre de 2023, en la ciudad de Verona, República Italiana, para participar de la Exposición Internacional de Caballos "Fieracavalli", que se llevará a cabo del 9 al 12 de noviembre de 2023.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.509,60 (dólares estadounidenses mil quinientos nueve con 60/100) para cada uno, totalizando un monto de U\$S 3.019,20 (dólares estadounidenses tres mil diecinueve con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Verona - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.952 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta y dos) para cada uno.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley", objeto del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.



Ministerio
de Turismo

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República